



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL – DEPTO. DE TRANSITO

DIEGO PORTALES 258 HUEPIL – FONO 043- 2404010 O 043-2404011

Correo Electrónico: transito2@munitucapel.cl

ASIGNA FUNCIONES A DON

CLAUDIO ALEXIS JOFRE CID

HUEPIL, Septiembre 11 del 2014.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1818/2014

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, las disposiciones Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y el Reglamento Municipal sobre Organización Interna de esta entidad, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº151 de fecha 27 de octubre de 1988.
- c) La necesidad de contar con personal permanente y habilitado para tomar exámenes a conductores para la obtención de licencia de conducir.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº730/2014 del 22 de Abril de 2014, que nombra auxiliar grado 17° a Contrata de la Municipalidad de Tucapel.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 1195 del 01 de Julio de 2014 que se nombra en calidad de suplencia asimilado a grado 17° E.M.R de la Planta de Auxiliares de la Municipalidad de Tucapel.
- f) El Decreto Supremo Nº 170, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial del 02.01.1986, Reglamento para otorgamiento de licencias de conductor.

CONSIDERANDO: Que por razones de buen servicio se deben asignar funciones para mejor organización, coordinación y funcionamiento interno.

DECRETO:

1. Asígnese la función de Examinador práctico de Postulantes a Licencias de Conducir, a don **Claudio Alexis Jofre Cid, Rut Nº 14.517.774-K**, funcionario a Contrata, Grado 17° EMR, planta de Auxiliares, por lo cual tendrá las siguientes funciones.

- a. Examinador de examen Práctico de conducción, que se exige para que los particulares obtengan su licencia de conductor, lo cual deberá hacer con prescindencia de cualquier otra consideración que no sea la idoneidad de los futuros conductores.
- b. Función que deberá desempeñar a contar de su **Inscripción en la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET)**, y se le asigne su Clave para el reporte del examen práctico vía internet a la Conaset.

2.- Sin perjuicio de las demás funciones que deba cumplir conforme al los Decretos Alcaldicios N°730 y N°1195 del 2014, por instrucciones de su jefe Directo inherentes al servicio determinadas por la Ley, el Alcalde y siempre que no sean de responsabilidad de otro funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Claudio A. Jofre Cid
- Secretaria Municipal
- Of. De partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Depto. de Tránsito
JAFA/GEPL/BRPP/aps

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]
22/09/14